



**APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO
DON HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA,
PSICOLOGO CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N° (S) 0923.-

CHILLÁN VIEJO, 11 de agosto de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Depto. Salud o quien la subrogue, Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de asistir al Diplomado "Gestión en Centros de Salud Familiar, el cual se realizara en la Casa Central de la Universidad de Chile- Salón Hotel Fundador, en la ciudad de Santiago.
- Autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Don **HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA**, Psicólogo Centro de Salud Familiar, quién deberá asistir a Diplomado Gestión en Centros de Salud Familiar, el que se realizará los días 12 al 14 de agosto de 2010, en la Casa Central de la Universidad de Chile - Salón Hotel Fundador, en la ciudad de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Depto. de Salud Municipal



**MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**